

PÚBLICA CLASIFICADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL**



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025252023932313**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA-29.25

Bogotá, D.C, 6 de agosto de 2025

Señor Teniente Coronel.
LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Ordenador De Gasto
Competente Contractual

Asunto: Viabilidad y solicitud terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 458-CENAC PERSONAL-2025

Respetuosamente, en mi calidad de supervisor del CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 458-CENACPERSONAL-2025 nombrado mediante Resolución No. 0000436 de fecha 9 de enero de 2025, en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito emitir concepto de VIABILIDAD para la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato referido, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1 Que mediante comunicación escrita del día 4 de Julio de 2025, el contratista solicitó el aval del supervisor para la terminación Anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato No. 458-CENAC PERSONAL-2025, manifestando su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual por motivos así:

"(...) De manera atenta me permito solicitar al Mayor supervisor del contrato No. 458 CENACPER 2025 a partir de la fecha de cesión y/o terminación del contrato como profesional en ciencias militares para la dirección de apoyo a la transición en la sexta división con fecha de terminación 30 de septiembre de 2025, ya que por razones de fuerza mayor y de índole personal me imposibilitan la terminación del contrato en la fecha prevista."

- 2 Que de acuerdo a la Cláusula Decimosexta del contrato No. 458-CENAC PERSONAL-2025, se pactó la terminación anticipada por mutuo acuerdo del mismo, siempre y cuando exista previo aviso por escrito no inferior a treinta (30) días

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Bogotá D. C.
cede11@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA CLASIFICADA



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025252023932313**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA-29.25

calendario por la parte interesada y que con la terminación anticipada no se afecte la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo.

- 3 Que una vez analizadas las consecuencias jurídicas de aceptar o no la cesión y/o terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato No. 458-CENAC PERSONAL-2025, se evidencia que no se afecta la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo.
- 4 Que no se acordó la “cesión del contrato” o su ejecución por parte del garante debido a que la Terminación Anticipada del Contrato por mutuo acuerdo y liquidación del Contrato No. 458-CENAC PERSONAL-2025 no es causal de paralización de los servicios a cargo del CEDE11-DATRA y tampoco se encontró una persona que cumpliera con el mismo perfil categoría y experiencia requerida para tal fin.
- 5 Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral no se afecta el cumplimiento de los fines estatales, ya que se está buscando un candidato que cumpla con el perfil profesional, educación y experiencia para el desarrollo de las obligaciones sin afectar los fines del CEDE11-DATRA.
- 6 Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral no se genera detrimento patrimonial para la entidad, ya que no genera gastos adicionales para la entidad ni el contratista.
- 7 De igual manera me permito certificar que el contratista VÍCTOR DANIEL MURCIA PÁEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 80.020.829, CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual, así como con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social desde el mes de FEBRERO hasta JULIO de 2025

El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	\$41'200.000,00	
2	Valor Ejecutado por el Contratista CRP No. 48725		\$30'900.000,00
3	Valor pendiente por ejecutar- valor a Liberar		\$10'300.000,00
	VALORES TOTALES	\$41'200.000,00	\$41'200.000,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Bogotá D. C.
cede11@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

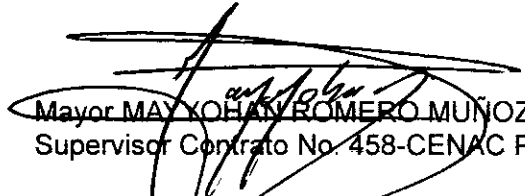




Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025252023932313**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA-29.25

Respetuosamente,



Mayor MAY YOHAN ROMERO MUÑOZ
Supervisor Contrato No. 458-CENAC PERSONAL-2025

ANEXO: 01 Solicitud contratista terminación anticipada - liquidación bilateral Contrato No. 458-CENAC PERSONAL-2025
01 Citación reunión al contratista Contrato No. 458-CENAC PERSONAL-2025
01 Acta de reunión contratista Contrato No. 458-CENAC PERSONAL-2025
01 Viabilidad terminación anticipada Contrato No. 458-CENAC PERSONAL-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Bogotá D. C.
cede11@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

